

<b>El Acta Entrega-Recepción deberá reunir y, en su caso, especificar como mínimo los siguientes requisitos:</b>	
I.	La fecha, lugar y hora de su inicio;
II.	El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes se identificarán plenamente mediante nombramiento u oficio;
III.	Elaborarse en presencia de por lo menos de dos personas que funjan como testigos;
IV.	El asunto u objeto del acto;
V.	El conjunto de hechos que el evento de entrega y recepción comprende, relacionados con detalle, así como las situaciones que suceden durante su desarrollo, lo cual deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad; y
VI.	El número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta.